

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TLAL/CON/CI/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de actualización del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México	SI	1	Numerales: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	SI	1	Numerales: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	1	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar la queja por escrito, ratificar y aportar pruebas.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 meses		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley Orgánica Municipal.
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica		
			EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
5 días.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Contraloría Municipal		Contraloría Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Jaime Rene Milla Bello.		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Fray Martin de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tlalmanalco
C.P.	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs y sábado de 9:00 am a 13:00 hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A quién puedo denunciar?		
RESPUESTA:	A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién inicia el trámite?		
RESPUESTA:	Titular de la Autoridad Investigadora.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?		
RESPUESTA:	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 hrs y sábado de 9:00 am a 13:00 hrs.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:  LIC. MONSERRATH JIMENEZ ROMERO	 VISTO BUENO: LIC. JAIME RENE MILLA BELLO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/03/2026.
---	---	--